



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 29 AGO 2017.

VISTO:

El Informe N° 040-2017-MPH/GM-EBC, de fecha 23 de agosto de 2017, el Informe N° 827-2017-MPH/56, de fecha 11 de agosto de 2017, el Informe N° 001-2016-MPH/56-FAQ-IELOI, de fecha 23 de marzo de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 006-2013-MPH/56, de fecha 28 de febrero de 2013, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **391 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.056838 "INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO-AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: 175, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2007, con rendición de gastos del año 2011, por la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Carmen Alto**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 03 de agosto de 2006, se Declara Viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 30181): **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, por un presupuesto estimado de S/. 731,451.00 (Setecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 05-0007-C2PR, celebrado en la fecha de 13 de noviembre de 2006, entre el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano-"A TRABAJAR URBANO" (Programa) representado por el Jefe de la Oficina Zonal-Ayacucho Sr. Jorge Luis Castellón Arriola, Jaules & Mauro-JAMA S.A.C. (Organismo Ejecutor) representado por su Gerente General Sra. Ritza Yolanda Mauro Ramírez, y el AA.HH. La Paz representado por su Presidente Sr. Antonio Dueñas Llalli (Cofinanciante 1); se establece las condiciones de financiamiento que el programa otorga al Organismo ejecutor para la ejecución del Proyecto: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, por un costo Total de S/. 254,466.10 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 10/100 Soles); siendo financiamiento por el Programa S/. 129,772.55, por el Organismo Ejecutor S/. 0.00 y por el Cofinanciante 1 S/. 124,693.55, siendo la duración de la ejecución del Proyecto 4 meses (84 días útiles); además cuenta con la Adenda N° 01, de fecha 16 de enero de 2007, sobre la cuenta bancaria mancomunada a nombre de los representantes Legales del Organismo ejecutor; cuenta con la Adenda N° 02, de fecha 28 de enero de 2007, sobre la modificación de la cláusula décimo; cuenta con la Adenda N° 04, de fecha 14 de junio de 2007, sobre la Ampliación de Plazo en 42 días útiles, siendo la nueva fecha de término de obra el 01 de agosto de 2007, que no implica una ampliación presupuestal; cuenta con la Adenda N° 05, de fecha 15 de Agosto de 2007, sobre la Ampliación de Plazo en 20 días útiles, siendo la nueva fecha de término el 29 de agosto de 2007, que no implica una ampliación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2007, de fecha 18 de enero de 2007, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto aprueba el cofinanciamiento para el Proyecto: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 124,693.55 (Ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y tres con 55/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2007-MDCA/A, de fecha 01 de febrero de 2007, se Contrata al Ing° Civil Bladimir Palomino Linares, a fin de que se haga cargo en calidad de Residente de la Obra: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, a partir del 01 de febrero de 2007;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2007-MDC/A, de fecha 02 de febrero de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, por un monto de S/. 254,466.12 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 12/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 103-2007-MPH/CRAET, de fecha 25 de octubre de 2007, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), para el ejercicio fiscal 2007, para su ejecución por la modalidad de Convenio, con fuente de financiamiento FONCOMUN (Asignación Provincial);

Que, mediante Convenio N° 022-2007, de fecha 31 de octubre de 2007, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, asignándose a la Municipalidad Distrital la suma de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles) por parte de la Municipalidad Provincial, con fondos provenientes del Presupuesto Participativo 2007;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 705-2007-MPH/A, de fecha 04 de diciembre de 2007, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2010-MDCA/A, de fecha 22 de enero de 2010, se Aprueba la Liquidación Física Financiera del Cofinanciamiento de la Meta: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, en Convenio con el Programa A TRABAJAR URBANO y mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el ejercicio presupuestal del año 2007;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2007, por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, cuya rendición a la Municipalidad Provincial de Huamanga se realizó en el ejercicio 2011;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL**

ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO", ejecutado por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Carmen Alto; siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01	OBRAS PROVISIONALES			-	-	-	-	-
01.02	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60M X 2.40 M	UND	1.00	1.00	-	-	1.00	-
02	OBRAS PRELIMINARES			-	-	-	-	-
02.01	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES DE ALCANTARILLADO CANALES Y VIAS INICIAL D/O	M	2,752.26	2,752.26	-	-	2,752.26	-
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS			-	-	-	-	-
03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=080 MAX<=2.0 EN TERRENO NORMAL	M	923.94	923.94	-	25.85	949.79	-
03.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=080 MAX<=2.0 EN TERRENO SEMIROCOSO	M	1,304.38	1,229.68	-	-	1,229.68	74.70
03.03	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=080 H MAX <=2.0 EN TERRENO ROCOSO	M	489.14	477.74	-	-	477.74	11.40
03.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA TN P/TUB 8".10"HASTA 2.50 M DE PROFUNDIDAD	M	923.94	267.60	-	-	267.60	656.34
03.05	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA TSR P/TUB 8".10"HASTA 2.50 M DE PROFUNDIDAD	M	1,304.38	1,132.38	-	-	1,132.38	172.00
03.06	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA TR P/TUB 8".10"HASTA 2.50 M DE PROFUNDIDAD	M	489.14	489.14	-	107.86	597.00	-
03.07	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA 10" CON MATERIAL DE PRESTAMO	M	2,717.46	1,168.46	-	-	1,168.46	1,549.00
03.08	RELLENO COMPACTADO ZANJAS CAPAS E=00.15CM/MAT PROPIO INC PLANCHAS COMP ANCHO=0.60M	M	2,717.46	2,607.46	-	-	2,607.46	110.00
03.09	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCED. Dmax<100 MANUAL	M3	162.99	157.99	-	-	157.99	5.00
03.10	ELIMINACION DE MAT. EXCED. C/VOLQUETE DE 6M3 CARGUIO MANUAL D<5KM	M3	162.99	102.99	-	-	102.99	60.00
04	CONSTRUCCION DE BUZONES			-	-	-	-	-
04.01	EXCAVACION PARA BUZONES EN TERRENO NORMAL H MAX<1.50M	M3	81.48	81.48	-	-	81.48	-
04.02	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, H=1.50M, E=0.15M	UND	27.00	23.00	-	-	23.00	4.00
04.03	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, H=3.00M, E=0.20M	UND	2.00	2.00	-	-	2.00	-
04.07	PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	9.00	9.00	-	9.00	18.00	-
05	TUBERIAS Y ACCESORIOS			-	-	-	-	-
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U-UFISO4435 DN 200MM INCLUYE ANILLO	M	2,717.46	1,293.46	-	-	1,293.46	1,424.00
05.02	PRUEBA ZANJA TAPADA P/TUB. DESAGUE 8"	M	2,717.46	2,717.46	-	60.00	2,777.46	-
06	CONEXIONES DOMICILIARIAS			-	-	-	-	-
06.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.60 HMAX<=2.00M EN TERRENO NORMAL (CONEXIONES DOMICILIARIAS) MANUAL	M	300.00	300.00	-	-	300.00	-
06.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS SIMPLE DE DESAGUE INCLUYE CAJA Y TAPA DE C A HASTA L=6.0M 160/200M	UND	50.00	50.00	-	15.00	65.00	-
06.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	M3	180.00	180.00	-	-	180.00	-
07	OTROS			-	-	-	-	-
07.01	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	22,482.40	22,482.40	-	8,800.00	31,282.40	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/. 254,466.15	S/. 190,506.47	74.87%
MAYORES METRADOS		S/. 6,651.33	2.61%
ADICIONALES		S/. -	0.00%
DEDUCTIVOS		S/. 63,959.55	33.57%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		S/. 197,157.80	77.48%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 14 SALUD Y SANEAMIENTO

PROGRAMA : 047 SANEAMIENTO

SUB PROGRAMA: 0127 SANEAMIENTO GENERAL

PROYECTO : 2.056838 "INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO-AYACUCHO"

COMPONENTE : 2.153056 INSTALACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO

SEC. FUNC. : 175 (Año 2007)

FTE FTO. : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

MODALIDAD : CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

AÑO DE EJEC. : 2007

AÑO DE REND. : 2011

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2007

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.29	Materiales de Construcción	20,491.00		20,491.00
6.5.11.30	Materiales de Consumo	65,008.50		65,008.50
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	1,500.00	3,000.00	4,500.00
	TOTAL IMPORTE RENDIDO	86,999.50	3,000.00	89,999.50
	SALDO			0.50
	TOTAL IMPORTE DESEMBOLSADO			90,000.00

Nota:

Para el Cuadro de Liquidación Presupuestal, se considera los importes rendidos por específica de gastos de parte de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, según los antecedentes de Rendición de gastos presentados a la Entidad.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
(DESEMBOLSO EN EL AÑO 2007 Y RENDICIÓN EN EL AÑO 2011)

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080505 Por Administración Directa-Otros	89,999.50
	TOTAL	89,999.50

Nota:

De acuerdo a los reportes del SIAF se contempla una ejecución presupuestal en el año 2007 por desembolso para la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, pero de acuerdo al Libro de Inventarios y balances al 31/12/2016, se considera en el año 2011 debido a que la Rendición de Gastos se realizó en dicho año.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	197,157.80
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (*)	252,366.06
	DIFERENCIA (1-2)	-55,208.26

(*) Resumen del Costo Total Real de Obra:

(Según Reportes de la Rendición presentada)

ENTIDAD	AÑO DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2007	S/. 33,036.70
Municipalidad Provincial de Huamanga	2007	S/. 89,999.50
Programa A Trabajar Urbano	2007	S/. 129,329.86
TOTAL		S/. 252,366.06

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA PAZ DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO-AYACUCHO"**, ejecutado bajo la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Carmen Alto**, durante el ejercicio presupuestal del año 2007, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, **1501.0805 Agua y Saneamiento**, **1501.080505 Por Administración Directa-Otros**, por un monto total de rebaja contable de **S/. 89,999.50 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011 según rendición de cuentas documentado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Edgar Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 AGO. 2017

Oficio Circ. N° 2604-2017-UDG SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.F.N. N° 121-2017-MPH/GM
de fecha: 29 AGO. 2017

La presente copia sustituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solís Córdova

